



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0248

Atendiendo la petición elevada por el apoderado del actor, **SE ORDENA el levantamiento de la inscripción de la demanda.** Por Secretaría, **ofíciase.**

En todo caso, se les advierte a los intervinientes, que según lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo el día 6 de marzo de 2020 (fl.187 expediente digital), el pleito de la referencia terminó.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 25/03/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
18 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario